

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N°
LA CISTERNA,

3027

14 SET. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE

VISTOS : D.L. N° 3063, de Rentas Municipales, el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 - de 27 de Junio de 2001, lo dispuesto en el artículo 1.7.10 de dicho Reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1° - Que, por Decreto N° 4421 del 29 de Octubre de 2009 se ordena la clausura de la actividad comercial realizada por el Sr. Sergio Morales Bravo en el recinto ubicado en Avda. Lo Espejo N° 0149 sin patente municipal.

2- Que, mediante memorándum N° 556 de fecha 06 de Septiembre de 2010 de Inspectores Municipales se informa que la causal que dio origen a la clausura a fecha de ha extinguido.

3.-Que, por lo anterior se hace necesario dejar sin efecto lo ordenado el Decreto N° 4421 del 29 de Octubre de 2009.

DECRETO:

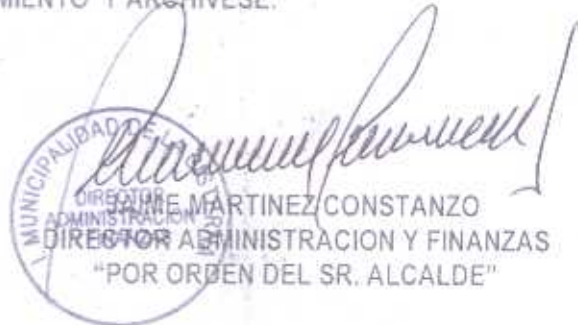
DEJESE SIN EFECTO la orden de clausura indicada en el Decreto N° 4421 del 29 de Octubre de 2009, por lo indicado en el punto N° 2 del presente Decreto.


NOMBRE	MORALES BRAVO SERGIO
GIRO	FABRICACION Y ARMADO DE MUEBLES
DIRECCION	ADA. LO ESPEJO N° 0149

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE.




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




CONSTANZA MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

JMC/POF/MGSN/Mom.